



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor para el desarrollo de acciones de formación profesional programada por el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira para el programa de Articulación con la Media
EDUCACIÓN FORMACIÓN Y/O	Educación / Formación: Ver anexo 2
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Educación / Formación: Ver anexo 2
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<p>Se fija como valor total para la contratación de cinco (5) instructores la suma de SETENTA MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$70.058.750)</p> <p>El valor de los honorarios mensuales se pactó dentro de los rangos estipulados en la tabla de honorarios establecida por la secretaria general. Para instructores con perfil:</p> <ul style="list-style-type: none">- Profesional universitario titulado, Tecnólogo con especialización en el área del programa de formación a contratar o Tecnólogo la suma de: TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVEINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$3.997.600) por periodos fijos.- Técnico Profesional o Técnico la suma de TRES MILLONES SETEINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$3.075.000) por periodos fijos.
PLAZO:	El plazo establecido para la ejecución de contrato está sujeto al Plan de Contratación de Instructores (ver anexo 2 Plan de Contratación).
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Distrito de Santa Marta y área de influencia del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira Regional Magdalena donde se tiene convenio con las instituciones educativas del Distrito y del Departamento.
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico del área de Formación Profesional Integral del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira o de quien delegue el subdirector del Centro.
ORDENADOR DEL PAGO:	Subdirector Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira Regional Magdalena

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, la Subdirección del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira de la Regional Magdalena del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:



1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El SENA a través de su Plan de Acción Institucional para la vigencia 2022, establece las acciones que responden a los compromisos adquiridos con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por La Equidad”, Plan Estratégico Sectorial del Ministerio de Trabajo 2018-2022 y el Plan Estratégico Institucional 2019-2022; dichas acciones están enmarcadas en lograr la articulación entre la estrategia y operación del Sena como entidad líder de formación para el trabajo.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, Los Centros de Formación Profesional Integral, son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

En este sentido, los esfuerzos de la institución están enfocados a atender el propósito fundamental que posee y a dar cumplimiento a los pilares institucionales como son: **Doble Titulación**, Sistema Nacional de Cualificaciones, Transformación Empresarial y el Sena como brazo operativo de la economía naranja.

En cuanto a la Doble Titulación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 4017 de 2009 artículo 2 numeral 2 literal b, los Centros de Formación Profesional Integral son los responsables de “coordinar el proceso de integración con la educación media”, realizando las acciones de implementación y ejecución de los programas de formación profesional del nivel técnico laboral en los Establecimientos Educativos articulados así como generar estrategias para la correcta implementación del programa, la programación de los instructores y materiales de apoyo a la formación e impulsar las mejoras del programa.

Es así como el Programa de Articulación con la Educación Media es un proceso estratégico que permite el logro de la Doble Titulación; siendo esta una apuesta del Gobierno Nacional para garantizar a los jóvenes una inclusión según la vocación productiva de la región, para este caso el Departamento del Magdalena.

El Centro de Formación Profesional Integral en la implementación del programa de Articulación con la Media tiene otras, entre las cuales se encuentra: “Hacer la contratación de los instructores de acuerdo con los lineamientos vigentes del programa garantizando la planeación, ejecución y cierres de los calendarios académicos, así como los procesos adicionales necesarios para el cumplimiento del programa de Articulación con la Media”

De acuerdo con lo anterior, el centro de formación pasa entonces a definir el uso de los recursos asignados para gestionar este modelo de formación, planeando la contratación de instructores en distintas áreas temáticas, las cuales fueron establecidas en la oferta educativa adaptada con metodologías con enfoque diferencial.



Al inicio de la presente vigencia con un presupuesto de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DIECISIETE MIL PESOS M/CTE (\$1.586.017.000), el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira llevó a cabo la contratación de 45 instructores para impartir formación en las distintas áreas del programa Articulación con la Educación Media; siendo una cantidad menor a la planteada inicialmente en el anexo 2 Plan de Contratación de Instructores, situación que se generó por la demora de las personas seleccionadas en la entrega de la documentación requerida para el proceso contractual y teniendo en cuenta las limitaciones en el tiempo para adelantar la contratación dadas las restricciones derivadas de la Ley de Garantías – Ley 996 de 2005.

De acuerdo con lo anterior, el ahorro presupuestal obtenido permite la contratación de **cinco (5)** instructores por valor de **SETENTA MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$70.058.750)** para atender la demanda de las instituciones educativas del Departamento, las cuales requieren de una cantidad mayor de instructores a los inicialmente contratados y que de acuerdo con estos requerimientos persiste la necesidad de contratar un grupo de instructores en las siguientes especialidades: Acuícola, Agroindustria, Carpintería y Comercialización.

Con las nuevas necesidades se procedió a rediseñar el Anexo 2 Plan de Contratación de Instructores, modificando la cantidad inicialmente requerida de 47 a 51 instructores y un por un valor total programado de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$1.585.932.500) para garantizar el cumplimiento de las metas 2022 en el área de articulación con la media.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado, al ser insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de contratos de prestación de servicios personales con personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

2. Obligaciones Específicas:

1. Aplicar las orientaciones dadas en la Guía de Desarrollo Curricular GFPI-G-012 para la elaboración de las guías de aprendizaje
2. Hacer la verificación de las listas oficiales de matriculados expedidas por la plataforma SOFIA, verificar la asistencia registrando las inasistencias en todas las sesiones de formación a partir del listado oficial de matriculados, reportando a tiempo las novedades que surjan al coordinador académico del SENA y/o profesional de apoyo del programa, así como al Establecimiento Educativo.
3. Elaborar las guías de aprendizaje con su respectivo material de apoyo, evaluaciones de conocimiento, desempeño y producto para cargar en la plataforma LMS y/o tenerlas a disposición en físico de requerirse. Las guías deben ser elaboradas teniendo como finalidad el trabajo autónomo del aprendiz, así como su retroalimentación en las sesiones de formación. Este material debe ser entregado al aprendiz



anticipadamente, de tal manera que se realicen antes de la formación técnica o para su ejecución por parte del docente técnico del Establecimiento Educativo.

4. La redacción de las actividades de formación propuestas en la guía de aprendizaje debe ser claras para que pueda ser desarrollada por cualquiera de los docentes o instructores encargados. Las variaciones en la manera en la que se desarrolla la guía de aprendizaje en clase van a depender de la didáctica del formador que los orienta.
5. Orientar el desarrollo de las actividades de aprendizaje, guiar, asesorar y acompañar permanentemente a los aprendices en el desarrollo de dichas actividades.
6. Orientar a los docentes técnicos y/o de las áreas transversales de los Establecimientos Educativos en el desarrollo de las actividades requeridas según planeación de la formación del Diseño Curricular.
7. Evaluar las evidencias de aprendizaje (Desempeño, Producto y Conocimiento) – consignadas dentro del Portafolio de Evidencias que corresponda según procedimiento en SIGA y teniendo en cuenta las disposiciones tecnológicas LMS o Físicas.
8. Realizar y dar a conocer las novedades de la formación según evidencias recolectadas para los comités de evaluación y seguimiento (técnico –pedagógico) con el par académico del Establecimiento Educativo, coordinadores y rector.
9. Realizar la gestión, ejecución y cargue de las evaluaciones de conocimiento, desempeño, producto y reportar las novedades de estas a través del LMS, para los comités de seguimiento y evaluación.
10. Realizar y entregar informes de ejecución al Centro de Formación, con las novedades académicas, disciplinarias, para los comités de evaluación y seguimiento del Centro y como parte de la evidencia de seguimiento y cumplimiento de las obligaciones contractuales del convenio.
11. El informe debe estar soportado en la información gestionada en el LMS. En caso de indisponibilidad tecnológica, el instructor podrá presentar las evidencias de manera física con el compromiso de cargarlas posteriormente en el aplicativo. Es indispensable que toda actividad gestionada por el LMS esté debidamente calificada.
12. Evaluar los resultados de aprendizaje de cada competencia en Sofía Plus, según la ruta de trabajo trazada para ejecutar la formación del programa técnico.
13. Deberá tener al día los procesos de la ejecución de la formación y a su vez, cuando se requiera y/o máximo semestralmente, deberá hacer entrega de los informes de ejecución de las fichas asignadas donde contenga como mínimo: Novedades de asistencia, retiros, cancelaciones, situaciones académicas o disciplinarias que requieran de seguimiento bien sea de sanciones o reconocimientos, así como toda novedad que requiera o haya sido informada en el comité de evaluación y seguimiento del Centro de Formación producto de la socialización de las novedades en las reuniones ejecutadas en los establecimientos educativos.
14. Participar en el proceso de inducción de los aprendices.
15. Realizar seguimiento a los aprendices en etapa productiva en su sitio de trabajo y seguimiento a la bitácora virtual del aprendiz cuando sea asignado.
16. Asociar los aprendices a la ruta de aprendizaje en el aplicativo institucional una vez el aspirante esté en estado matriculado y verificar con el reporte que todos aparezcan en formación.
17. Participar en la formulación de proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico de interés institucional SENNOVA.
18. Participar en los equipos, grupos, comités, proyectos, mesas técnicas y demás instancias institucionales que lo requieran.
19. Desplazarse a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del contrato, en caso de que se requiera.
20. Apoyar los procesos de aseguramiento de la calidad cuando la entidad lo requiera.
21. Apoyar la planeación y el alistamiento de los materiales de formación, propios de su área y apoyar los



procesos de evaluación y/o parte técnica de la supervisión de la adquisición de bienes y/o servicios cuando la entidad lo requiera de acuerdo con la Ley 1474 de 2011 y requerimiento de la institución.

22. Adoptar en la formación las diferentes estrategias pedagógicas que la Entidad dispone como son: Worldskills, Senasoft, Bootcamp, Bootcamp, entre otras.
23. Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor técnico-pedagógica.
24. Presentar agendas e informes de legalización correspondiente a las órdenes de desplazamiento, cuando a esto se diere lugar, en un plazo máximo de 5 días, posteriores a la finalización de la comisión.
25. Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas.
26. En el marco del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol participar activamente en las actividades implementadas por los Subsistemas de Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo
27. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

Los contratos a suscribir son de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, estos contratos en ningún caso generan relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

Las personas naturales deberán ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Santa Marta y ubicación del instituto educativo con que el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira Regional Magdalena tiene convenio.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y



la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

Los contratistas deberán constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: la Coordinación Académica del área de Formación Profesional Integral del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira o quien delegue el subdirector de Centro

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago, Subdirector del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:



De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1. OBJETO: Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor para el desarrollo de acciones de formación profesional programada por el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira para el programa de Articulación con la Media.

14.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código-Segmento	Código - Familia	Código-Clase	Código-Producto	Nombre-Producto
86000000	86100000	86101700	86101710	Servicios de formación pedagógica

14.3. ASPECTOS GENERALES

14.3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios el cual incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que su existencia es necesaria para el correcto desarrollo y funcionamiento de la economía, pues se enfoca en la distribución y el consumo de mercancía, en la prestación de servicios personales. Por lo tanto, el presente objeto contractual se ubica en el subsector servicios de apoyo a la gestión.

14.4 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia que serán allegados por los instructores técnicos a contratar se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica en *anexo 1* su idoneidad y experiencia aportada.

14.5 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el



desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizadas las hojas de vida de los futuros contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, establece que los futuros contratistas cumplen con los requisitos señalados anteriormente.

14.6 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

NO/AÑO	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO	VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	MODALIDAD DE SELECCIÓN
00325 DE 2019	JULIO HENRIQUE DE VIVERO VERGARA	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INSTRUCTOR, EN LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, EN EL PROGRAMA FORMACIÓN ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA , DENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, QUE OFRECE EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SU OFERTA REGULAR EN LA ESPECIALIDAD DE PECUARIA	8 MESES 25 DÍAS	VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$25.312.800,00)	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR.1399 719 DE 2020	SARA ELENA PEREZ FONTALVO	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL PROGRAMA ARTICULACION CON LA EDUCACION MEDIA DEL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA DEL SENA REGIONAL MAGDALENA, EN LA ESPECIALIDAD DE ACUICOLA	8 MESES 15 DÍAS	TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$32.216.275,00)	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR.2277 682 DE 2021	DIANA CAROLINA ZAGARRA PALACIO	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR, PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA DEL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA EN LA ESPECIALIDAD DE AGROINDUSTRIA	9 MESES 14 DÍAS	TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$36.920.000)	CONTRATACION DIRECTA



15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Santa Marta, 01 de agosto.

GILBERTO JOSE CAMPO BECERRA
SUBDIRECTOR DEL CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA

Proyectó: Milena Gómez Gutiérrez - Apoyo a Contratación

Revisó: Betty Marcela Méndez Acosta - Abogada de Contratación.

Vo. Bo: Marlys María Martínez Oliva - Coordinadora Grupo Administrativo Mixto

**GESTION DE LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL****ANEXO 1****VERIFICACION IDONEIDAD Y EXPERIENCIA INSTRUCTORES ARTICULACION CON LA EDUCACION MEDIA****MIEMBRO DE COMITÉ DE VERIFICACIÓN POR BANCO DE INSTRUCTORES:****PERIODO:****VIGENCIA 2022****NOMBRE: ELWIS OLIVEROS CENTENO - BICHARA ZABLEH HASBUN - EDWIN PARRA CASTILLO****FECHA DE ELABORACION:****29/07/2022**

NOMBRE			EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
	FORMACIÓN ACADEMICA		ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
	CUMPLE	NO CUMPLE		(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)				
ARNOLFO SEGUNDO YANES PEÑA	X		SENA - CAAG	27/08/2020	18/12/2020	3	23	x	
			SENA - CAAG	25/02/2019	8/12/2019	9	15	x	
			SENA - CAAG	16/02/2018	17/11/2018	9		x	
			SENA - CAAG	17/02/2017	15/12/2017	10		x	
			SENA - CAAG	18/02/2016	12/12/2016	9	26	x	
			SENA - CAAG	19/02/2015	15/12/2015	9	25	x	
			SENA - CAAG	1/02/2014	30/08/2014	7		x	
			SENA - CAAG	29/01/2013	27/08/2013	7		x	
			SENA - CAAG	20/01/2012	20/06/2012	5		x	
			SENA - CAAG	27/01/2010	27/07/2010	6		x	
			SENA - CAAG	9/02/2009	17/08/2009	6	7	x	
			SENA - CAAG	24/01/2008	22/07/2008	6		x	
			SENA - CAAG	13/06/2007	21/12/2007	6		x	
								CUMPLE	NO CUMPLE
			TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			92	96	X	
DANIELA ISABEL AVENDAÑO VISBAL	FORMACIÓN ACADEMICA		ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
	CUMPLE	NO CUMPLE		(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)				
	X		SENA - CAAG	9/06/2021	17/12/2021	6	9	X	
			SENA - CAAG	22/10/2020	18/12/2020	1	28	X	
			CORPORACION ESTUDIOS DEL CARIBE	1/02/2017	30/11/2018	22		X	
			ALMACEN YOLIMA SPORT	1/09/2015	1/04/2016	7	1	X	
								CUMPLE	NO CUMPLE
			TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			36	38	X	
	FORMACIÓN ACADEMICA		ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
	CUMPLE	NO CUMPLE		(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)				
	X		SENA - CAAG	9/06/2021	17/12/2021	6	9	X	

EDWIN ALBERTO AVENDAÑO SUAREZ	TECNÓLOGO EN CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS		SENA - CAAG	22/10/2020	18/12/2020	2		X	
			CI TEQUENDAMA SAS	3/01/2018	14/01/2020	24	13	X	
			COLEGIO SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	9/03/2015	30/11/2017	32	23	X	
			FAMAR	19/02/2013	18/02/2015	23	29	X	
								X	
								CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA						87	74	X	
JORGE ENRIQUE JIMENEZ CALVANO	FORMACIÓN ACADEMICA		ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
	CUMPLE	NO CUMPLE		(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)				
	X		UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	1/02/2022	30/05/2022	4		X	
	INGENIERO AGRONOMO		UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	25/08/2021	30/11/2021	3	7	X	
			UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	1/03/2021	14/08/2021	5	14	X	
			UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	17/08/2020	19/12/2020	4	4	X	
			UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	3/02/2020	31/05/2020	3	28	X	
			UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	5/08/2019	29/11/2019	3	26	X	
			UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	4/02/2019	7/06/2019	4	2	X	
			UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	5/02/2018	8/06/2018	4	2	X	
			UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	1/08/2017	30/11/2017	4		X	
								CUMPLE	NO CUMPLE
			TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA						34
CELMIRA ISABEL ARAUJO RAMIREZ	FORMACIÓN ACADEMICA		ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
	CUMPLE	NO CUMPLE		(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)				
	X		SENA - CAAG	6/08/2021	16/12/2021	4	12	X	
	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON ENFASIS EN FINANZAS Y SISTEMAS		SENA - CLPE	10/09/2019	18/12/2019	3	9	X	
			FUNDACION UNIVERSITARIA ANTONIO NARIÑO AREVALO	24/09/2016	24/12/2016	3	1	X	
			FUNDACION UNIVERSITARIA ANTONIO NARIÑO AREVALO	22/04/2017	29/07/2017	3	8	X	
			FUNDACION UNIVERSITARIA ANTONIO NARIÑO AREVALO	26/08/2017	9/12/2017	3	25	X	
			INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	20/08/2018	24/08/2018		5	X	
			INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	23/11/2018	23/12/2018	1		X	
								CUMPLE	NO CUMPLE
			TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA						17

MAGDALENA CAAG	TÉCNICO	SISTEMAS	5157	Prestacion de Servicio	8	8,4		21/02/2022	5/11/2022	\$ 3.997.500	\$ 268.632.000				Requisitos académicos: el programa requiere de un instructor con título de tecnólogo o profesional en sistemas, electrónica o profesiones relacionadas con la especialidad objeto de formación. Preferiblemente con certificación internacional en: ensamble y mantenimiento de equipos de cómputo, servidores, comptia, a+ o server+ microsoft office specialist (mos) experiencia laboral: dieciocho (18) meses de experienciade los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia
MAGDALENA CAAG	TÉCNICO	ELECTRICIDADA Y ELECTR	5110	Prestacion de Servicio	1	8,5		21/02/2022	5/11/2022	\$ 3.997.500	\$ 33.978.750				"Requisitos académicos: ingeniero electricista o tecnólogo electricista o técnico profesional en electricidad o sus equivalentes, ocho (8) semestres de ingeniería eléctrica o su equivalente. formación pedagógica o su equivalente. experiencia laboral: doce (12) meses en procesos de instalaciones eléctricas o propias de la función objeto de formación en empresas o compañías legalmente constituidas, seis meses en procesos de
MAGDALENA CAAG	TÉCNICO	AMBIENTAL	5080	Prestacion de Servicio	9	8,5		21/02/2022	5/11/2022	\$ 3.997.500	\$ 305.808.750				Requisitos académicos: certificado de técnico en el área ocupacional 23. Ocupaciones auxiliares en ciencias naturales y aplicadas grupo 231ocupaciones de asistencia en ciencias naturales y aplicadas. Subgrupo 2311asistentes en saneamiento ambiental. (ver anexo c. N. O) alternativa 1 título de técnico profesional en núcleos básicos de conocimiento deingeniería ambiental, sanitaria y afines. Ver anexo n. B. C) alternativa 2 título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento deingeniería ambiental, sanitaria y afines; o química y afines. Ver anexo n. B. C) alternativa 3 título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento deingeniería ambiental, sanitaria y afines; o ingeniería química y afines; o química y afines. Ver anexo n. B. C) experiencia laboral: cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida asítreinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida alternativa 1 treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida asíveinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en docencia alternativa 2 treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida asídiez y ocho (18) meses relacionados con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en docencia alternativa 3 veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos asídoce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en labores de docencia

MAGDALENA CAAG	TÉCNICO	AGROINDUSTRIA	5062	Prestacion de Servicio	3	8,5		21/02/2022	5/11/2022	\$ 3.997.500	\$ 101.936.250				"Requisitos academicos: ¿El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Conformado Por: Ingeniero De Alimentos Y/O Ingeniero Agroindustrial Y/O Tecnólogo En Procesamiento De Alimentos Y/O Técnico En Procesamiento De Frutas Y Hortalizas Y/O Profesional En Mercadeo Y/O Profesionales Y/O Tecnólogos Y/O Técnicos En Áreas Relacionadas Experiencia Laboral ¿Mínimo 24 Meses De Vinculación Laboral Con El Área De Su Profesión (Un Tiempo Genérico Para Todos Los Perfiles Requeridos) Especialista O Experto Procesamiento De Frutas Y Hortalizas"
MAGDALENA CAAG	TÉCNICO	AGRICOLA	9908	Prestacion de Servicio	1	8		21/02/2022	5/11/2022	\$ 3.997.500	\$ 31.848.000				"Requisitos académicos: ¿tecnólogo en producción agrícola o afines ¿ingeniero agrónomo; ingeniero agrícola experiencia laboral: ¿mínimo 24 meses de vinculación laboral en el desarrollo de actividades relacionadas con los cultivos agrícolas"
MAGDALENA CAAG	TÉCNICO	AGRICOLA	5015	Prestacion de Servicio	5	8,5		21/02/2022	5/11/2022	\$ 3.997.500	\$ 169.893.750				"Requisitos académicos: ¿tecnólogo en producción agrícola o afines ¿ingeniero agrónomo; ingeniero agrícola experiencia laboral: ¿mínimo 24 meses de vinculación laboral en el desarrollo de actividades relacionadas con los cultivos agrícolas"
MAGDALENA CAAG	TÉCNICO	CARPINTERIA	5094	Prestacion de Servicio	1	3	2	8/08/2022	5/11/2022			\$ 3.075.000	\$ 9.430.000		Requisitos académicos: título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento eningenierías o ingeniería industrial y afines, o ingeniería forestal y afines, o diseño. Alternativa 2. Título de tecnólogo en procesos productivos de la madera, técnico profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento eningeniería industrial y afines, o ingeniería mecánica y afines, forestal y afines, o diseño. Experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de experienciade los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia
MAGDALENA CAAG	TÉCNICO	ACUICOLA	4987	Prestacion de Servicio	1	3	2	8/08/2022	5/11/2022	\$ 3.997.500	\$ 12.259.000				"Requisitos académicos: ¿ingeniero pesquero, biólogos, biólogo marino, médico veterinario zootecnista, zootecnista, o tecnólogo acuícola. Experiencia laboral: ¿mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión especialista o experto en acuicultura"

MAGDALENA CAAG	TÉCNICO	AGROINDUSTRIA	5062	Prestacion de Servicio	1	3	1	8/08/2022	5/11/2022	\$ 3.997.500	\$ 12.125.750				"Requisitos academicos: ¿El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Conformado Por: Ingeniero De Alimentos Y/O Ingeniero Agroindustrial Y/O Tecnólogo En Procesamiento De Alimentos Y/O Técnico En Procesamiento De Frutas Y Hortalizas Y/O Profesional En Mercadeo Y/O Profesionales Y/O Tecnólogos Y/O Técnicos En Áreas Relacionadas Experiencia Laboral ¿Mínimo 24 Meses De Vinculación Laboral Con El Área De Su Profesión (Un Tiempo Genérico Para Todos Los Perfiles Requeridos) Especialista O Experto Procesamiento De Frutas Y Hortalizas"
MAGDALENA CAAG	TRANVERS AL	COMERCIALIZACION		Prestacion de Servicio	3	3	2	8/08/2022	5/11/2022	\$ 3.997.500	\$ 36.244.000				
TOTALES					51						1.550.365.000		35.567.500		

Gilberto Campo B

GILBERTO JOSE CAMPO BECERRA
Subdirector del Centro Acuicola y Agroindustrial de Gaira



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL MAGDALENA

CONSIDERANDO

Que el Subdirector del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira de la Regional Magdalena requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación de instructores del programa de Articulación con la Media.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira del SENA Regional Magdalena, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor para el desarrollo de acciones de formación profesional programada por el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira para el programa de Articulación con la Media".

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Santa Marta,

VICTOR HUGO ARMENTA HERRERA
DIRECTOR REGIONAL MAGDALENA

NOTA: En cumplimiento de la Circular 124 de 2022 Lineamientos generales y conformación de expedientes de contratos celebrados por el Sena a través de Secop II FLUJOS DE APROBACION: Los flujos de aprobación hacen las veces de proyectó, revisó, visto bueno y firma de los documentos, siendo la firma electrónica de cada usuario al que se le designe determinada tarea del proceso, y deben ser creados con posterioridad al equipo.

Anexo: Estudio Previo

Milena Pahola Gomez Gutierrez

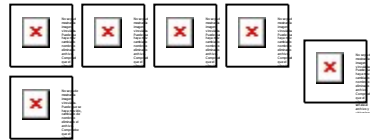
De: Wendy Fernandez Bravo
Enviado el: miércoles, 3 de agosto de 2022 3:17 p. m.
Para: Milena Pahola Gomez Gutierrez
Asunto: RE: CERTIFICADO INEXISTENCIA - INSTRUCTORES CAAG

Ok, se aprueba certificado de inexistencia a través de este medio.

Atentamente,

WENDY CAROLINA FERNÁNDEZ BRAVO

Coordinadora de Gestión del Talento Humano
Profesional G01
Regional Magdalena
wfernandezb@sena.edu.co
Teléfono 095 4215908 +57(1) 5461500
Calle 29 N° 13-127 Santa Marta, Colombia



De: Milena Pahola Gomez Gutierrez <pgomezg@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 3 de agosto de 2022 2:25 p. m.
Para: Wendy Fernandez Bravo <wfernandezb@sena.edu.co>
Cc: Betty Marcela Mendez Acosta <bmendeza@sena.edu.co>
Asunto: CERTIFICADO INEXISTENCIA - INSTRUCTORES CAAG

Buenos días Wendy

Cordial saludo,

Envío para su revisión y visto bueno certificados de inexistencia de personal para contratar a Instructores de los programas Titulada, Articulación con la Media y Victimas

Muchas gracias.



Milena Pahola Gomez Gutierrez

Apoyo Contratación
Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira
Regional Magdalena
pgomezg@sena.edu.co
Tel: +57(1)5461500 ext.: 54100
Km 5 Vía Gaira



@SENAcomunica

www.sena.edu.co



Milena Pahola Gomez Gutierrez

Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira
Contratista

pgomezg@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:54102
Kilómetro 6 Vía Gaira



@SENAcomunica

www.sena.edu.co



Wendy Fernandez Bravo

Centro Acuicola y Agroindustrial de Gaira
Profesional G01

wfernandezb@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:53852

Avenida Pedro De Heredia, Sector Tesca



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

DIRECTOR REGIONAL MAGDALENA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Subdirector del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira del SENA, según estudios previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, cinco (5) instructores con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor para el desarrollo de acciones de formación profesional programada por el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira para el programa de Articulación con la Media”*.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por Subdirector del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, la asignación presupuestal de la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Formación Profesional del SENA; resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional,

AUTORIZA

Al Subdirector del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira a contratar en la vigencia 2022 los servicios de cinco (5) instructores con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor para el desarrollo de acciones de formación profesional programada por el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira para el programa de Articulación con la Media”*.

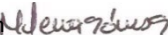
DESPACHO REGIONAL MAG

N.º DE AUTORIZACION: 87

FECHA: 12-08-2022



VICTOR HUGO ARMENTA HERRERA
DIRECTOR REGIONAL MAGDALENA

Proyectó: Milena Gómez Gutiérrez - Apoyo a Contratación 

Revisó: Betty Marcela Méndez Acosta - Abogada de Contratación 



Vo. Bo: Marlys María Martínez Oliva - Coordinadora Grupo Administrativo Mixto

Regional Magdalena – Servicio Nacional de Aprendizaje
Avenida del Río No 13 – 127, Santa Marta. - PBX (57 5) 5215908

www.sena.edu.co

 **SENAComunica**





Regional Magdalena – Servicio Nacional de Aprendizaje
Avenida del Río No 13 – 127, Santa Marta. - PBX (57 5) 5215908

www.sena.edu.co

🐦 📷 ⓘ SENAComunica



Certificado No.
SC-CER336481-1



Certificado No.
CO-SC-CER339081-1



PANTALLAZO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Especialidad Acuicola

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Adquisiciones planeadas

[Volver al principio](#)

Búsqueda de adquisiciones

Buscar:

Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)

Modalidad de selección: [Agregar](#)

[Eliminar filtros](#)

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras
88101710	47_9118_280 Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor de Acuicola para el desarrollo de acciones de formación profesional programada por el Centro Acuicola y Agroindustrial de Gaira para el programa de Articulación con la Media	Enero	Enero	345 Día(s)	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	43.973.600 COP	43.973.600 COP	No

[Exportar excel](#) [Export Excel\(CSV\)](#)

Especialidad Agroindustrial

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Adquisiciones planeadas

[Volver al principio](#)

Búsqueda de adquisiciones

Buscar:

Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)

Modalidad de selección: [Agregar](#)

[Eliminar filtros](#)

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras
88101710	47_9118_292 Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor de Agroindustrial para el desarrollo de acciones de formación profesional programada por el Centro Acuicola y Agroindustrial de Gaira para el programa de Articulación con la Media	Enero	Enero	345 Día(s)	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	43.973.600 COP	43.973.600 COP	No

[Exportar excel](#) [Export Excel\(CSV\)](#)



Especialidad Carpintería

El Plan Anual de Compras es un documento informativo y las adquisiciones incluidas en él pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no es un compromiso u obligación por parte de la Agencia Estatal o se compromete a adquirir los bienes, obras o servicios mencionados en el mismo.

Adquisiciones planificadas

Buscar una adquisición

Búsqueda:

Código UNSPSC: [Agregar categorías](#)

Escribe: [Contratación Directa](#) x [Agregar](#)

[Borrar filtros](#)

Adquisiciones planificadas

Adquisiciones planificadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha de inicio prevista	Fecha de vencimiento prevista para recibir respuestas	Fecha de duración prevista	Modalidad de selección	Origen del presupuesto	Valor total esperado	Valor esperado en real futuro requerido	Presupuesto
80101710	47_9118_303 Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor de Carpintería para el desarrollo de acciones de formación profesional programadas por el Centro Acuicola y Agroindustrial de Gaira para el programa de Articulación con la Media	enero	enero	345 Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto Nacional Territorial	43.973.600 POLICIA	43.973.600 POLICIA	No

[Exportar Excel](#) [Exportar Excel \(CSV\)](#)

Especialidad Comercialización

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Adquisiciones planeadas

Búsqueda de adquisiciones

Buscar:

Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)

Modalidad de selección: [Agregar](#)

[Eliminar filtros](#)

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras
80101710	47_9118_808 Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor de Comercialización para el desarrollo de acciones de formación profesional programada por el Centro Acuicola y Agroindustrial de Gaira para el programa de Articulación con la Media	Julio	Julio	155 Día(s)	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	22.000.000 COP	22.000.000 COP	No

[Exportar excel](#) [Export Excel\(CSV\)](#)



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHmsalja MARIA BEATRIZ SALJA CAMPO
Unidad ó Subunidad 36-02-00-047- CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE
Ejecutora Solicitante: 911810 GAIRA-MAGDALENA
Fecha y Hora Sistema: 2022-01-06-7:37 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	1622	Fecha Registro:	2022-01-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-047-911810 CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA-MAGDALENA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	1.586.017.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	1.586.017.000,00	Saldo x Comprometer:	1.586.017.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	1622	Fecha Registro:	2022-01-06	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORE CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
911811 INTEGRACION CON LA MEDIA	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	11	CSF						
Total:						1.586.017.000,00	0,00	1.586.017.000,00	1.586.017.000,00	0,00
Objeto:	INSTRUCTOR: CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE INSTRUCTORES DEL PROYECTO ARTICULACIÓN CON LA MEDIA									

Firma Responsable

					MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN																	
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contrante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y afectar	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedietnes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Sucripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividaes y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones adminisitra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de politicas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de informacion usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Coordinadores que requieren el servicio-	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, clausualas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	Específico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente

1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contrante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atraer	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Posible pérdida económica para el contratista y desinformación para la entidad.	2	3	5	alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención a través del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	La fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega del contrato	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.
* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.																						